

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA DE GENERACIÓN DE COMUNIDADES Y PUBLICACIÓN DE RECURSOS CREATIVOS PARA EL PROYECTO 0363_1234REDES_CON_6_E COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020

La FGSR ha preparado el diseño de una plataforma digital para recursos creativos y generación de comunidades de públicos en el espacio transfronterizo. Esta web se llamará *nuvem* (nube en portugués) y se ha preparado en virtud de las necesidades de los clubes de lectura de las bibliotecas de la provincia de Badajoz, las municipales de Córdoba y la municipal de Peñaranda, con el objetivo de potenciar la circulación de obras creativas entre los socios españoles y en una segunda fase con los socios portugueses.

Las empresas o profesionales que deseen presentar sus ofertas para la ejecución del servicio de desarrollo informático de la plataforma deberán cumplir las cláusulas de este documento, que establece también los criterios que va a aplicar la FGSR en la valoración de las propuestas, así como las condiciones de pago de los trabajos.

A. Criterios de evaluación de las propuestas

El criterio más relevante para la evaluación de las propuestas es el del precio, de manera que se adjudicará el contrato a la oferta con el presupuesto más bajo, salvo que se aprecie una notable diferencia de calidad y de sostenibilidad técnica a lo largo plazo. Además de figurar los anteriores criterios en el proceso de valoración, la FGSR se reserva la posibilidad de excluir de la licitación a aquellas ofertas que por su contenido técnico no cumplan con los requisitos mínimos que presenta el proyecto de divulgación y formación.

En virtud de los objetivos anteriormente señalados, los criterios de evaluación y su ponderación respectiva son los siguientes:

Puntuación a la Calidad Técnica = de 0 a 30.

Puntuación al Precio = $70 \times (\text{precio licitación} - \text{precio de la oferta}) / (\text{precio licitación} - \text{precio mejor oferta})$.

La calidad técnica se valorará en función de la solidez de las ofertas a la hora de cubrir los requisitos del pliego de prescripciones técnicas y, así mismo, a partir de las mejoras que los licitadores ofrezcan mediante mayores garantías técnicas o desarrollos que incrementen la eficacia de la plataforma.

B. Proceso de presentación de propuestas y plazo de vigencia del contrato.

Cualquiera de las empresas o profesionales invitados podrá mantener una reunión con el equipo de la FGSR con el fin de aclarar dudas sobre las características del servicio solicitado y los requerimientos técnicos del proyecto.

Los licitadores deberán consignar en sus ofertas su vinculación a las prescripciones técnicas de este pliego como cláusulas del contrato en caso de resultar adjudicatarias.

El plazo máximo para la presentación definitiva de un documento escrito con el presupuesto será de once días contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

C. Presupuesto de licitación

El presupuesto máximo admisible es de 38.000 euros +IVA

D. Condiciones de pago

Se realizará el libramiento del presupuesto de adjudicación cuando se entreguen la totalidad de los contenidos.

11 de febrero de 2019